

8746

Quito, abril 04 de 2006

que
10-04-06
escanear

Jaime
04 ABR. 2006

16:30

Economista
Fabián Albuja Chávez
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

De mis consideraciones,

Valor \$1 = C/A.

Yo, Raúl Naranjo C. en mi calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía DEOTRES CONSULTORES CIA. LTDA; adjunto remito para su revisión y archivo lo siguiente:

- Tercera copia de la escritura pública de Transferencia de Participaciones de la compañía DEOTRES CONSULTORES CIA. LTDA; otorgada por la Notaría Tercera del Cantón Quito y debidamente marginada.

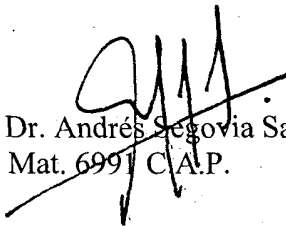
Adicionalmente le solicito se sirva disponer a quien corresponda se me otorgue una Nómina Actualizada de socios de la compañía DEOTRES CONSULTORES CIA. LTDA

Notificaciones al respecto las recibiré personalmente de sus dependencias.

Atentamente,


Ing. Raúl Naranjo C.
GERENTE GENERAL
DEOTRES CONSULTORES CIA. LTDA

R.L.


Dr. Andrés Segovia Salcedo
Mat. 6997 C.A.P.

Adjto.- Lo indicado.

OK, CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.

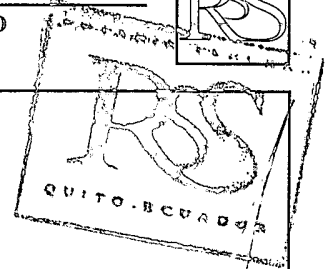
2006/04/07





NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO: MIL QUINCE.- (1.015).--

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Otorgado por:

Francisco Iván Rubio Rueda,
María Gabriela Perujo Jaramillo,
Juan Cristóbal Jaramillo Arroyo; y,
Gina Fernanda Mera Mera

A favor de:

Raúl Ernesto Naranjo Cevallos,
Raúl Andrés Naranjo Anda; y,
Sebastián Naranjo Anda

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves veintitrés (23) de febrero de dos mil seis, ante mí, doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen los señores Francisco Iván Rubio Rueda y la señora María Gabriela Perujo Jaramillo, casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad, por sus propios y

personales derechos y los derechos de la sociedad conyugal que representan; y el señor Juan Cristóbal Jaramillo Arroyo y la señora Gina Fernanda Mera Mera, casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad, por sus propios y personales derechos y los derechos de la sociedad conyugal que representan. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados todos, todos de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se adjuntan a la presente.- Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar ésta en la que consta la cesión de participaciones, estipulada en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a celebrar la presente escritura, por una parte los señores Francisco Iván Rubio Rueda y la señora María Gabriela Perujo Jaramillo; y, señor Juan Cristóbal Jaramillo Arroyo y señora Gina Fernanda Mera Mera, a quienes en adelante se le podrá denominar como los **CEDENTES**; y, por otra parte, a los señores Raúl Ernesto Naranjo Cevallos, Raúl Andrés Naranjo Anda y Sebastián Naranjo Anda, a quienes en adelante se les podrá denominar como los **CESIONARIOS.**- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO:** La compañía DEOTRES CONSULTORES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el día dieciséis de noviembre de dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veintiuno de enero del año dos mil cinco.- **DOS PUNTO DOS:** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía DEOTRES CONSULTORES CIA. LTDA. celebrada el día



NOTARIA

TERCERA

veinticuatro de febrero del año dos mil cinco autorizó, por una vez, la cesión de participaciones que se realiza por el presente instrumento.- DOS

PUNTO TRES: El señor Francisco Iván Rubio Rueda es propietario de

trescientas participaciones y el señor Juan Cristóbal Jaramillo Arroyo es propietario de trescientas participaciones, todas ellas de US\$ 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una.- TERCERA.-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Los CEDENTES ceden sus participaciones, emitidas todas ellas, dentro del capital social de la Compañía DEOTRES CONSULTORES CIA. LTDA., de acuerdo con el siguiente detalle: (i) El señor Francisco Iván Rubio Rueda cede sus 300 participaciones de US\$ 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, a favor de las siguientes personas y con los respectivos montos: UNO.- El señor Francisco Iván Rubio Rueda, cede a favor del señor Raúl Ernesto Naranjo Cevallos, 200 (DOSCIENTAS) participaciones de US\$ 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una; DOS.- El señor Francisco Iván Rubio Rueda, cede a favor del señor Raúl Andrés Naranjo Anda, 100 (CIEN) participaciones de US\$ 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una; TRES.- ii) El señor Juan Cristóbal Jaramillo Arroyo cede sus 300 participaciones de US\$ 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, a favor de las siguientes personas y con los respectivos montos: CUATRO.- El señor Juan Cristóbal Jaramillo Arroyo, cede a favor del señor Raúl Andrés Naranjo Anda, 100 (CIEN) participaciones de US\$ 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una; y, CINCO.- El señor Juan Cristóbal Jaramillo Arroyo, cede a favor del señor Sebastián Naranjo Anda, 200 (DOSCIENTAS) participaciones de US\$ 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una. LOS CEDENTES declaran que no se reservan ningún

derecho para sí, respecto de las participaciones que mediante el presente instrumento cedén a favor de los CESIONARIOS.- **CUATRO.- CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES:** A consecuencia de la cesión de participaciones, el capital social de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIP.
Raúl Ernesto Naranjo Cevallos	US\$ 400	US\$ 400	400
Raúl Andrés Naranjo Anda	US\$ 200	US\$ 200	200
Sebastián Naranjo Anda	US\$ 200	US\$ 200	200
TOTAL	US\$ 800	US\$ 800	800

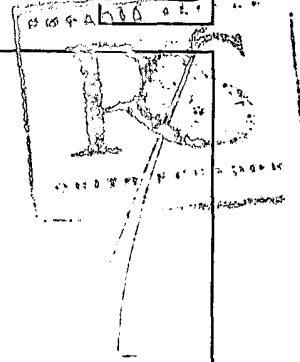
QUINTO.- RÉGIMEN LEGAL: En todo cuanto no se hubiere expresado en este contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, quedando autorizado el CESIONARIO para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Mercantil, sentar las razones en la Notaría respectiva y remitir a la Superintendencia de Compañías copia de esta escritura una vez cumplidas dichas diligencias.- Usted, señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que crea necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. **(FIRMADO)** Doctor Andrés Segovia S., con número de matrícula seis mil novecientos noventa y uno (6991) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que la compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue la compareciente, íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



NOTARIA

TERCERA FRANCISCO IVÁN RUBIO RUEDA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



C.C.- 1001787603

MARÍA GABRIELA PERUJO JARAMILLO

C.C.- 06212460-9

JUAN CRISTÓBAL JARAMILLO ARROYO; Y,

C.C.- 170963492-5

GINA FERNANDA MERA MERA

C.C.- 17111841-2

RAÚL ERNESTO NARANJO CEVALLOS,

C.C.- 1702418649

RAÚL ANDRÉS NARANJO ANDA

C.C.- 171157302-9

SEBASTIÁN NARANJO ANDA

C.C.- 171157805-2

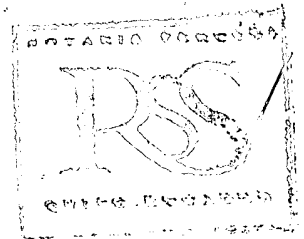


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to piso, Of. 5 S

Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 010212460-9

PERUJO JARAMILLO MARIA GABRIELA

AZUAY / CUENCA / SUCRE

25 MAYO 1979

FECHA DE NACIMIENTO 0005.02405 F

REG. CIVIL 0027-0005.02405 F

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO 1979

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E43434442

NACIONALIDAD CASADO FRANCISCO RUBIO RUEDA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ROBERTO MARIO PERUJO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE NANCY AUGUSTA JARAMILLO

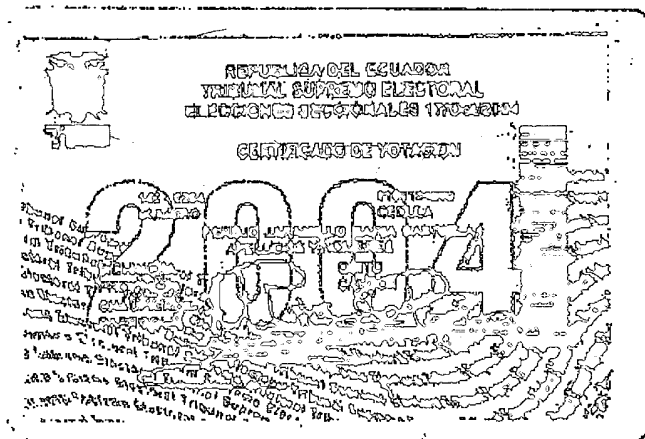
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 11/06/2002

11/06/2014

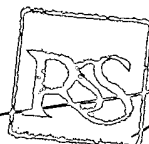
FECHA DE CADUCIDAD REN 0081538

FORMA Pch

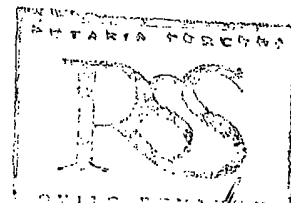


CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista;
de lo cual doy té.
Quito

23 FEB 2006



ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 17111841-E
TERA NERA GINA FERNANDA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
05 FEBRIL 2006
003-A 075 03242
PICHINCHA/QUITO
BLANQUEZ SUZANA

ECUATORIANO V3933VA222
CASADO JUAN C JARAMILLO ARROYO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
CARLOS ALCIBISO TERA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
05 FEBRIL 2006
003-A 075 03242
PICHINCHA/QUITO
BLANQUEZ SUZANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2006
CERTIFICADO DE VOTACION
161-0110
NÚMERO: 171118412
CEBULA
TERA NERA GINA FERNANDA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PARROQUIA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
de UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

23 FEB 2006



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA N° 171157802-7
 NARANJO ANDA RAUL ANDRES
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 25 AGOSTO 1977
 DCC-L-0195-3
 PICHINCHA/QUITO
 BENALCAZAR SOCOT
 17/12

ECUADOR/AMAZONAS
 V2339 122L
 SOC/ERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 RAUL ERNESTO NARANJO
 LAURA ELENA ANDA
 QUITO 26/11/2003
 26/11/2003
 835238

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Comision 17 de Distrito N° 158381
 171157802 9 0203- 120
 NARANJO ANDA RAUL ANDRES
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ
 DUPLICADO USD 8
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 C300559 20/07/2005 15:19:08

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy té.
 Quito

23 FEB 2006



DE ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17114001280

NOMBRES Y APELLIDOS: ANDA SEBASTIAN

FECHA DE NACIMIENTO: 11 AGOSTO *** 1.980

ESTRUCTURA/QUITO/CHAUPIRUZ

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

REG. CIVIL: TOMO 10 PAG. 07 ACT. 07423

PIQUINCHA/ QUITO

LUGAR DE RESIDENCIA: QUITO

CONJALEZ SUAREZ

80

Firma del Cedulado: Sebastian Anda

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANOS *** 848

4431105222

RACIONALIDAD: SOLTERO

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: SECUNDARIA ESTUDIANTE

PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ANDA SEBASTIAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ANDA ELENA

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 25/08/98

FECHA DE CADUCIDAD: 25/08/01

FORMA No. 1399789

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

RENOVACION

05/03/2006 15:16:37

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

1523671

ENCUENTRO 17 DE FEBRERO DEL 2006

17/10/2005 2 0203 131

ANDAS ANDA SEBASTIAN

PIQUINCHA QUITO

CHAUPIRUZ

EMPLICADO

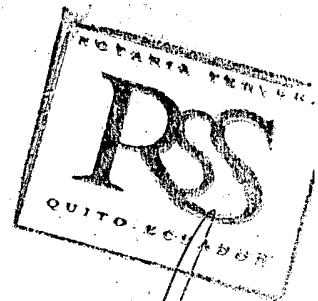
LIBRO 3

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy té.
Quito 23 FEB 2006



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PUBLICO
QUITO - ECUADOR



ACTA No. 4

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DEOTRES CONSULTORES CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2006

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 24 días del mes febrero del año dos mil seis, a las diecisiete horas diez minutos (17H10), en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle 12 de octubre No. 26-97 y Lincoln, Edificio Torre 1492, piso 6, oficina 605, de esta ciudad de Quito, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, los señores socios de la compañía DEOTRES CONSULTORES CIA. LTDA. Preside esta Junta, el señor Francisco Iván Rubio Rueda y actúa como secretario, el señor Raúl Ernesto Naranjo Cevallos. La Presidencia dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan en el siguiente listado:

SOCIO	No. Participaciones	Valor de cada Participación	PORCENTAJE	VALOR PAGADO
Ivan Rubio Rueda	300	US\$ 1	37,5 %	US\$ 300
Juan Jaramillo Arroyo	300	US\$ 1	37,5 %	US\$ 300
Raúl Naranjo Cevallos	200	US\$ 1	25%	US\$ 200
TOTAL			100%	US\$ 800

A continuación, el señor secretario elabora la lista de los asistentes para incorporarla al expediente respectivo. De inmediato, la Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y pone a consideración de los mismos, el siguiente orden del día:

1. Reforma de estatutos sociales

2. Nombramiento de Presidente

3. Conocimiento y Resolución sobre una cesión de participaciones.

El presente orden del día es aprobado por unanimidad de los asistentes.

El Presidente ordena se pase a tratar el primer orden del día:

1. REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

Toma la palabra el señor Raúl Naranjo Cevallos y manifiesta la necesidad de reformar los estatutos sociales, para desarrollar de mejor manera las actividades de la empresa

Al respecto, los socios luego de las deliberaciones pertinentes resuelven: (i) Reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía, conviniendo que el texto de dicho artículo diga: *"ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es la Consultoría a través de la prestación de servicios profesionales especializados, que tengan el propósito de mejorar la gestión empresarial en los campos administrativo, tecnológico, financiero, de mercadeo, de producción, de investigación y de recursos humanos. Dentro de este ámbito se incluye el diseño, desarrollo, fiscalización y evaluación de proyectos, en su niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño y operación, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica en la elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, auditoría, capacitación, comunicación, investigación y la elaboración, implementación, desarrollo y comercialización de sistemas informáticos para la automatización de procesos gerenciales y operacionales. Para el desarrollo de su objeto social, la compañía podrá suscribir todo tipo de contratos, convenios y acuerdos permitidos por la Ley."*

ii) Autorizar al señor Gerente General, realice todas las gestiones necesarias para consolidar la reforma de estatutos aprobada.

2. NOMBRAMIENTO PRESIDENTE

Enseguida, la Presidencia ordena que se pase a tratar el segundo punto del orden del día, relacionado con la elección y nombramiento de Presidente. Al efecto, se concede la palabra al señor Raúl Naranjo, quien manifiesta que con fecha 23 de febrero de 2006, el señor



Francisco Ivan Rubio Rueda presentó su dimisión al cargo de Presidente de la Compañía, por tanto, es necesario nombrar su reemplazo. Para el efecto, propone el nombre del señor Raúl Andrés Naranjo Anda manifestando que es una persona responsable y capaz para asumir dicha dignidad. Los socios, luego de las deliberaciones pertinentes, resuelven por unanimidad: (i) Elegir y nombrar al señor Raúl Andrés Naranjo Anda como Presidente de la compañía, por un periodo estatutario de tres años, disponiendo que el señor secretario proceda con la elaboración e inscripción del nombramiento respectivo.

3.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Enseguida, el señor Presidente ordena que se pase a tratar el tercer punto del orden del día, relacionado con el conocimiento y resolución sobre una cesión de participaciones. Al respecto, se concede la palabra al señor Francisco Iván Rubio Rueda, quien desea ceder la totalidad de sus participaciones, pronunciamiento que es ratificado por el señor Juan Cristóbal Jaramillo Arroyo, quien también desea ceder la totalidad de sus participaciones, ambos en la forma descrita a continuación.

Los socios, luego de las deliberaciones pertinentes, resuelven por unanimidad: (i) El señor Francisco Iván Rubio Rueda cede sus 300 participaciones de US\$ 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, a favor de las siguientes personas y montos:

1. El señor Francisco Iván Rubio Rueda, cede a favor del señor Raúl Ernesto Naranjo Cevallos, 200 (DOSCIENTAS) participaciones de US\$ 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una;
2. El señor Francisco Iván Rubio Rueda, cede a favor del señor Raúl Andrés Naranjo Anda, 100 (CIEN) participaciones de US\$ 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una;

ii) El señor Juan Cristóbal Jaramillo Arroyo cede sus 300 participaciones de US\$ 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, a favor de las siguientes personas y montos:

1. El señor Juan Cristóbal Jaramillo Arroyo, cede a favor del señor Raúl Andrés Naranjo Anda, 100 (CIEN) participaciones de US\$ 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una; y,
2. El señor Juan Cristóbal Jaramillo Arroyo, cede a favor del señor Sebastián Naranjo Anda, 200 (DOSCIENTAS) participaciones de

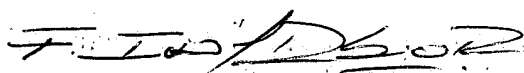
US\$ 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)
cada una.

(iii) Como consecuencia de la cesión de participaciones aprobada, el cuadro de integración del capital, queda de la siguiente manera:

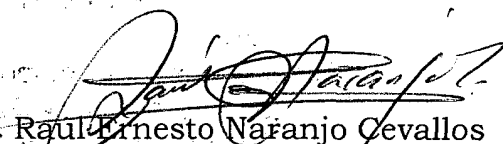
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIP.
Raúl Ernesto Naranjo Cevallos	US\$ 400	US\$ 400	400
Raúl Andrés Naranjo Anda	US\$ 200	US\$ 200	200
Sebastián Naranjo Anda	US\$ 200	US\$ 200	200
TOTAL	US\$ 800	US\$ 800	800

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria de Socios. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben todos los asistentes, en unidad de acto.

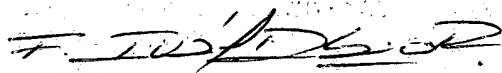
El señor Presidente al tiempo que agradece a los señores Socios por su concurrencia, declara concluida la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos (19h30).



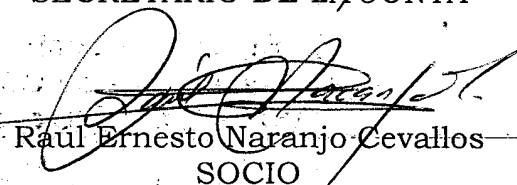
Francisco Iván Rubio Rueda
PRESIDENTE DE LA JUNTA



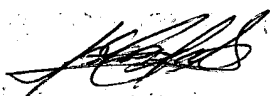
Raúl Ernesto Naranjo Cevallos
SECRETARIO DE LA JUNTA



Francisco Iván Rubio Rueda
SOCIO



Raúl Ernesto Naranjo Cevallos
SOCIO



Juan Cristóbal Jaramillo Arroyo
SOCIO



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DEOTRES
CONSULTORES CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO
DE 2006**

SOCIO	FIRMA
Francisco Iván Rubio Rueda	
Raúl Ernesto Naranjo Cevallos	
Juan Cristóbal Jaramillo Arroyo	

Fecha.- 24 de febrero de 2006

Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía.

Raúl Ernesto Naranjo Cevallos
Secretario de la Junta

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones otorgado por el señor
Francisco Iván Rubio Rueda y otros a favor de Raúl Ernesto Naranjo
Cevallos y otros, sellada y firmada en Quito, veintitrés de febrero del dos
mil seis.—



SEP.

RAZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE DEOTRES CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA ANTE MI CON FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO CON FECHA VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS. QUITO, TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL SEIS.-



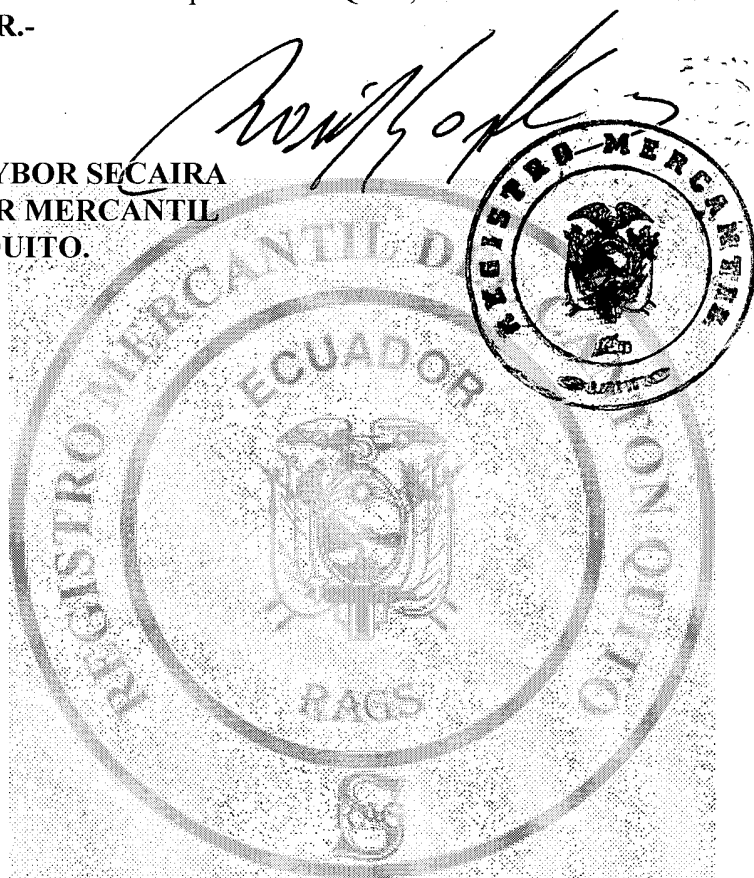
EL NOTARIO
Roberto Dueñas Méndez
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Méndez
Quito





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **230** del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Enero del dos mil cinco, a fs 204, tomo 136 correspondiente a la Constitución de la compañía **“DEOTRES CONSULTORES CIA LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a tres de Abril de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng